



Código de ética

de los servidores públicos de la DIAN

CD-TAH-0002

Versión 1



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda





Preámbulo



Libertad de decisión como pilar fundamental que nos permite elegir un determinado curso de acción.

El reconocimiento de la libertad del ser humano en la toma de sus decisiones es la base para la construcción, aplicación y difusión de los comportamientos y conductas éticas que se esperan de los servidores públicos de la DIAN.

Se reconoce que, frente a una opción de actuar de manera positiva, también existe la posibilidad de un actuar negativo y la elección entre uno u otro, dependerá del análisis y las reflexiones que hagamos frente a las situaciones que se nos presentan día a día y a los intereses que nos mueven a proceder en determinado sentido.

La característica fundamental de la opción ética, indica que la escogencia de cualquier camino que la persona vaya a tomar, está en sus propias manos; la decisión y su ejecución, ocurren siempre en el tiempo presente.

Justificación



Cuando se piensa en un profundo proceso de transformación para alcanzar un lugar, una situación, o un estado, en esencia superior al que actualmente se tiene, surge como condición necesaria, que ello es posible, sólo si las personas comprometidas en esa aspiración, están dispuestas a alcanzar ese punto más alto en su proceso de construcción como ser humano.

En ese sentido, resulta primordial brindar herramientas a quienes serán los protagonistas de esta transformación, sobre la bondad que supone el cambio propuesto, tanto para los proyectos institucionales y de país, como para su propio ser.

Para que esa transformación ocurra, se requiere trascender el discurso y hacer una “exploración” hacia el interior, para redescubrirse y reinventarse conscientemente, dado que cada persona en sí misma goza de un poder transformador. El ser humano con sus acciones, es capaz de modificar su contexto y con él, transformar la cultura, cuanto más, si esas acciones están precedidas de un ejercicio crítico que les otorgue sentido y significado.

De este modo, los comportamientos y/o conductas éticas deseadas, tendrán lugar, no como una simple observancia de un determinado ordenamiento jurídico, sino que serán



Código de ética de los servidores públicos de la DIAN

el reflejo y la consecuencia de un análisis crítico personal sobre una situación, derivada de la elección del adecuado curso de acción, inspirado por lo que colectivamente identificamos como correcto, apropiado, certero o aconsejable.

En esta convicción se basa la construcción del nuevo modelo ético para la DIAN, cuya aspiración es favorecer la apropiación crítica de las normas de conducta, y con ella, el fortalecimiento de la conciencia ética de sus servidores.

Debe resaltarse que esta versión del Código de Ética es fruto también, de la valoración juiciosa que se hizo de inquietudes, ideas y reflexiones de su propio talento humano, planteadas por los primeros graduados del Diplomado: “Gestión del Cambio: Una transformación del ser para el hacer”, quienes dieron cuenta de su percepción de lograr en el futuro importantes avances en el cumplimiento de las normas disciplinarias y éticas por parte de los servidores de la Entidad, y sugirieron como mecanismo de intervención, el trabajar en la generación de comprensión reflexiva sobre unos mínimos éticos de conducta, que lograran llenar, inclusive, los espacios que el ordenamiento jurídico y administrativo, no alcanzan a cubrir.

Adicionalmente, se incorporó el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, por exigencia del legislador, en cuanto constituye el instrumento que planteó los valores que se espera, orienten el proceder de todo servidor público y que instituye un parámetro de comportamiento para todo el Estado.

Definiciones



Código de ética

Documento que recoge principios, valores, pautas de comportamiento y conductas, que los servidores de la DIAN asumen y se comprometen a cumplir, para asegurar el debido ejercicio de la función pública que nos ha sido encomendada.



Pautas éticas

Son guías de conducta para orientar el proceder en dirección a lo correcto o acertado, tanto a la luz del ordenamiento jurídico, como de lo no regulado formalmente, pero



Código de ética de los servidores públicos de la DIAN

que requiere de una conducta apropiada. Estas aparecen tanto en el desarrollo de los valores, como de los principios éticos.



Principios éticos

Expresiones del deber ser. En el presente código se manifiestan como declaraciones para asumir conductas correctas y/o apropiadas. Asimismo, constituyen pautas de interpretación que condicionan el entendimiento y la adecuada aplicación del contenido de este Código, y por sí mismos, cuentan con fuerza normativa.



Valores

Conceptos que expresan aquello que tenemos en alta estima, por considerar que constituyen lo mejor, lo deseable, lo más bondadoso, lo que tiene conexión directa con el bien. Al igual que los principios, son pautas que orientan la interpretación de las demás normas contenidas en el ordenamiento jurídico, especialmente porque explican la identidad misma del Código, y le otorgan autenticidad y significado.

Decálogo de principios éticos del servidor de la DIAN



1.

El autocuidado



Reconozco que el cuidado de mí mismo es un deber superior, pues entiendo que con ello apporto a mi propia estabilidad y vitalidad, así como a la de mi familia, mi Entidad y mi país. Por tal razón, me ocupo permanentemente de conocer mi ser, me hago cargo de mí mismo y me transformo para facilitar la consecución del mayor bien.

2.

Cuidado del otro



Entiendo que cuidar del otro significa que todos nos preocupemos mutuamente por nuestra vida, salud, bienestar y felicidad, para constituirnos en un proyecto sostenible. Se trata de promover la capacidad colectiva de mostrar al otro las diferentes opciones que existen frente a situaciones y decisiones difíciles o complejas, que pueden poner en



Código de ética de los servidores públicos de la DIAN

riesgo la integridad y honorabilidad de las personas o atentar contra el buen nombre de la Entidad.

Por ello, contribuyo de manera activa, a facilitar la toma de las decisiones adecuadas y a hacer entender, que los actos de las demás personas afectan directa o indirectamente a todos los servidores públicos de la DIAN y a la Institución misma.

3. Cuidado de la función pública



Comprendo como servidor público de la DIAN, que el máximo bien que debo proteger es la función pública. Por ello, tanto en la prestación del servicio, como en mi vida particular, obro guiado por el postulado de la prudencia, el cual me aconseja que toda conducta personal debe ser tan cuidadosa, que de ninguna manera ponga en riesgo con ella, la imagen institucional.

4. Responsabilidad por la elección



Tengo presente que, ante cualquier situación, el ser humano tiene la posibilidad de responder a través de un Sí o de un No. Por tanto, en mi libre albedrío elijo la opción que considero acertada y me hago responsable por la escogencia, por el camino que decido tomar, por la respuesta que proporciono, por la actividad que desarrollo. Entiendo que soy responsable porque cada uno de mis actos tiene su base en el ejercicio de mi propia libertad.

5. Prevalencia del ser sobre el tener y el representar



Comprendo que trabajar en el “ser”, el “tener”, y el “representar”; corresponde a unos aspectos de la construcción de la persona y la prevalencia de cada una de estas dimensiones sobre las otras, constituye una opción legítima del ser humano.

Trabajar en el “ser”, es crecer cada día en lo intelectual, físico, ético, e incluso en lo moral. Es aprender continuamente, bajo la guía de la ciencia, el raciocinio, el ensimismamiento, el pensamiento, la reflexión y la práctica de principios y valores.

Trabajar en el “tener”, es procurar el crecimiento económico, el recibo legítimo de dinero, de bienes y servicios.



Código de ética de los servidores públicos de la DIAN

Trabajar en el “representar”, es considerar la importancia que se tiene en el papel que se desempeña dentro de la familia, como padre, madre, hijo, hermano, o en el lugar que se ocupa en la sociedad, en el ejercicio de un oficio, profesión, o en el desempeño laboral.

Como servidor público de la DIAN, doy prevalencia al trabajo en mi “ser”, pues lo considero verdadero factor de crecimiento como persona; a la par, me aseguro de mantener en sano equilibrio el “tener” y el “representar”.



6. Respeto por la existencia del otro

En mis actuaciones y relacionamiento, cultivo la cultura del reconocimiento del otro, porque entiendo que así se crean escenarios de confianza, favorables para la generación de una mejor interacción con los usuarios de nuestros servicios, con los compañeros de trabajo y con la ciudadanía en general. Por tanto, me abstengo de hacer referencias que lesionen el ser de los demás, y con responsabilidad, me ocupo de generar con mi conducta y actitud, un ambiente armónico, amable y fluido para el ejercicio funcional.

7. Integridad



Cultivo la verdad, la transparencia y la rectitud en todas mis actuaciones, porque entiendo que así contribuyo a dar solidez a la moral y a la gestión de la DIAN. En tal sentido, reporto oportuna y sinceramente las situaciones personales o institucionales que puedan perjudicar la prestación del servicio o el cumplimiento de la función, para facilitar la adopción de medidas tendientes a su control y/o rectificación. Obro siempre correctamente, aun cuando no sea observado.

8. Responsabilidad de la transformación



Reconozco que mi acción tiene el poder de transformar el contexto y la cultura. Por lo tanto, elijo ser partícipe activo de la construcción de una nueva cultura en mi Entidad, basada en principios éticos, porque comprendo además, que siempre hay posibilidad de crecer y de reconstruirnos.



9. Cuidado de la dignidad humana



En mi relación con el otro, reconozco el valor que tiene como ser humano y la dignidad que es inherente a su condición. Por tanto, siempre ofrezco a los demás un trato respetuoso y considerado y en ninguna circunstancia, saco provecho de sus vulnerabilidades.

10. Deber de cultivar las virtudes éticas



Soy consciente de que la forma más eficaz para acertar en el curso de acción que debo tomar en cada situación, es la de fortalecer de manera responsable mi carácter, que se construye día a día, con esfuerzo, dedicación, reflexión, y con la convicción de que la opción del bien, es a corto, mediano y largo plazo, la que produce frutos beneficiosos para mi vida, mi familia, mi Entidad y mi país. Por tal motivo, me hago cargo de revisar constantemente mi forma de ser y de procurarme hábitos que enaltezcan mi condición de persona debien.

Valores



Honestidad



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando tengo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Es válido no saberlo todo y también es válido pedir ayuda.



Código de ética de los servidores públicos de la DIAN

- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio siempre las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afectan, relacionadas con mi cargo o labor.
- Cumplo a cabalidad mis deberes y respeto las prohibiciones, aun cuando esté ausente quien supervise mi gestión o mi conducta. Para ser impecable no necesito testigos.
- Honro la promesa de confidencialidad que sea exigible en mi gestión.
- Me aparto del conocimiento, definición, regulación, supervisión o control de los asuntos que me han sido encomendados, cuando se presente conflicto entre el interés general que debo proteger y mi interés particular.

LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral y los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- No escondo situaciones personales que puedan incidir en el debido ejercicio de la función pública, pues entiendo que la mentira, el ocultamiento de información o la distorsión de la realidad, tienen efectos adversos en mí y en la Entidad.
- No justifico situaciones administrativas o accedo a mejoras laborales con documentos falsos.
- No presto ni facilito mi carné de identificación; no uso la identificación de otro funcionario o de otra persona para simular el registro de ingreso y/o salida a laborar; no utilizo mi identificación o mi cargo para presionar indebidamente a autoridades, contribuyentes, usuarios del servicio, personal de seguridad o ciudadanos en general.



Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, ¡esta es la clave!
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Expongo con argumentos mi posición diferente, de manera noble, con un lenguaje que refleje mi consideración real y sincera por la postura y la persona del otro y por su honorabilidad.
- Contribuyo a la generación de un adecuado clima laboral, con mi buena actitud en el trabajo y en la relación con los demás.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, y bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- De ninguna manera (escrita o verbal) me refiero a los otros, o a su sentir, injuriosa o calumniosamente, ni con ironía, burla, sarcasmo o desdén.

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a asumir una posición de empatía, al ponerme en los zapatos de las personas, a entender su contexto, sus necesidades y requerimientos, porque es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento y mantengo una adecuada escucha siempre que interactúo con otras personas, sin permitirme ni permitir distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- En situaciones extraordinarias o de excepción, redoblo con generosidad mis esfuerzos para brindar un servicio oportuno, porque entiendo que las circunstancias ameritan un superior empeño y/o sacrificio de mi parte.
- Me capacito y practico el autoaprendizaje constantemente, porque entiendo que es necesario y clave para realizar correctamente mi función.
- Estudio, entiendo e interiorizo todas las normas relacionadas con la disciplina, empleo público, situaciones administrativas, capacitación, retiro del servicio, manejo, cuidado y custodia de bienes, recursos e información, que atañen a mi condición, para conducirme correctamente y evitar perjuicios a la Entidad y a sus servidores públicos.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No es válido afectar mi trabajo por no ponerle ganas y pasión a mis responsabilidades.
- Nunca llego a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es, en cambio, un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. El tiempo de todos es valioso.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No son aceptables las gestiones a medias.
- Soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Conozco y entiendo en detalle el ordenamiento jurídico que regula mi función y la prestación del servicio que me ha sido encomendado y me capacito a conciencia para realizar mi labor con parámetros de excelencia.

LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay situaciones que no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y ante los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la suficiente claridad en los temas.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública.

Innovación

Reconozco que es necesario adaptarnos a los cambios del entorno. Entiendo que todos aportamos a la transformación de procesos y servicios que nos permiten llegar a la ciudadanía de manera ágil, eficiente y cercana.



LO QUE HAGO:

- Escucho y estudio las inquietudes y sugerencias de ciudadanos, grupos de interés, gremios y compañeros, en torno al desempeño de la DIAN y a partir de ellas, evoluciono frente a nuevas maneras de prestar el servicio encomendado.
- Reconozco que puedo aprender de mis superiores, colegas y ciudadanía.
- Investigo cómo se realiza mi función en otras entidades y países para procurar el cumplimiento de mis deberes de una manera más eficaz.
- Facilito las transformaciones institucionales, con una actitud de disposición al aprendizaje y adaptación al cambio.
- Aporto y pongo en práctica las nuevas maneras propuestas para hacer el trabajo y aquellas que generen cambios que permitan mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.
- Pongo a disposición de la Entidad mis talentos, habilidades y competencias para que contribuyan a la creación de formas de cumplimiento eficiente en desarrollo de la misión institucional.

LO QUE NO HAGO:

- No soy indiferente ante sugerencias y reclamos presentados por los usuarios y ciudadanía en general sobre la atención a sus solicitudes, ni a las peticiones mediante las cuales sugieren revisión y mejora de nuestro desempeño, porque ello nos permite optimizar nuestro estándar de servicio.
- No entorpezco las gestiones tendientes a mejorar la forma en que la Entidad atiende sus responsabilidades frente a la comunidad y el Estado.



El Código de Ética en la gestión del talento humano



Reconocemos que el fortalecimiento de la conciencia ética requiere de un trabajo disciplinado y constante, y por tal razón se hace necesario incorporar, dentro de la cotidianidad institucional, espacios que permitan trabajar en dicho propósito.

Para tal efecto, en todas las vigencias, cada dependencia de la Entidad deberá establecer un plan de trabajo que incluya las actividades que considere adecuadas para la apropiación del Código de Ética.

A continuación, se presentan algunas propuestas que pueden servir como criterio orientador del cumplimiento de esta responsabilidad:

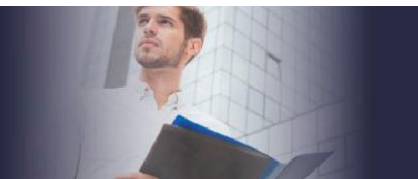
- Generar espacios de reflexión en torno a los contenidos del Código de Ética y de su vivencia.
- Realizar jornadas para debatir y encontrar nuevos significados a la labor que nos corresponde realizar como servidores públicos.
- Incluir en cada presentación institucional una referencia a los valores institucionales.
- Desarrollar actividades de formación en ética pública.
- Fomentar el análisis y establecer canales para la atención y resolución de dilemas éticos, con el fin de establecer la posición de la Entidad frente a los mismos.
- En escenarios de especial protocolo en los que se trate la ética y su código, tales como los que involucran a funcionarios de la Dian en programas académicos, llevar a cabo una ratificación del juramento que se presta al momento de la posesión del cargo.

Trimestralmente se hará seguimiento a la implementación de las actividades y se incluirá dentro de la evaluación de desempeño un componente que permita calificar la participación de los servidores en las actividades señaladas.

Terminada la vigencia se realizará análisis de los resultados de la implementación de las actividades propuestas y con base en los mismos se plantearán las estrategias de mejora que sean identificadas.



Bibliografía



El Código de Ética de la DIAN recoge elementos teóricos que pueden ser consultados en los siguientes autores y obras:

- Agamben Giorgio. Lo que resta de Auschwitz. Adriana Hidalgo Editora
- Aristóteles. Ética para Nicómaco. Editorial Gredos. España: 2019.
- Bauman Zygmunt. El arte de la vida. Editorial Paidós.
- Bauman Zygmunt - Donskis Leonidas. Ceguera moral - La pérdida de la sensibilidad en la modernidad líquida. Editorial Paidós
- Bauman Zygmunt. Mundo consumo - Ética del individuo en la aldea global. Editorial Paidós
- Bodei Remo. Destinos personales - La era de la colonización de las conciencias. Editorial el cuenco de plata.
- Bodei Remo. Imaginar otras vidas - Realidades, proyectos y deseos. Editorial Herder.
- Cortina Adela. ¿Para qué sirve realmente la ética? Editorial Paidós.
- Echeverría Rafael. Ontología del lenguaje. J-C- Sáez Editor – Granica. Buenos Aires, Argentina: 2006
- Foucault Michel. El coraje de la verdad. Fondo de Cultura Económica.
- Heidegger Martin. Ser y tiempo. Editorial Trotta.
- Irwin William- Conard Mark T. Skoble Aeon J. Los Simpsonylafilosofía. Editorial R + N.
- Kant Immanuel. Fundamentación para una metafísica de las costumbres. Editorial Alianza.
- Kierkegaard Soren. Las obras del amor. Ediciones Sígueme. Salamanca: 2006.
- Ley No. 2016. Diario Oficial 51.240 de la República de Colombia, Bogotá, 27 de febrero de 2020.
- Lipovetsky Gilles. El crepúsculo del deber - La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos. Editorial Anagrama.



Código de ética de los servidores públicos de la DIAN

- Lipovetsky Gilles. La era del vacío. Editorial Anagrama.
- Mèlich Joan Carles. Filosofía de la finitud. Editorial Herder. Barcelona: 2011.
- Oppenheimer Andrés. ¡Crear o Morir! La esperanza de América Latina y las Cinco Claves de la Innovación. Editorial Debate.
- Peterson Jordan B. 12 Reglas para vivir - Un antídoto al caos. Editorial Planeta.
- Savater Fernando. Ética como amor propio. Ariel.
- Savater Fernando. Ética para Amador. Ariel.
- Schopenhauer Arthur. Arte del buen vivir. Editorial Edaf.
- Séneca. Cartas a Lucilio. Editorial Cátedra.
- Spinoza. Ética. Alianza Editorial. Madrid: 2009.
- Tagore. El sentido de la vida. Aguilar Editores. México: 1977.



Anexo



La ratificación del juramento



Bajo el poder que me concede mi libertad, pilar fundamental de la existencia del ser humano, libertad que me permite el hacer o el no hacer, el responder con un no o con un sí, el escoger entre lo bueno y lo malo, el decidir entre hacer lo correcto o hacer lo incorrecto, el tomar el camino de la verdad o la vía de la mentira, como funcionario público de la DIAN, expreso con pleno convencimiento de mis actos, que ratifico hoy, el juramento que presté con ocasión de mi acto de posesión.

Por ello:

Juro, obrar de tal manera que mis actuaciones sean ejemplo para mi familia, para mi institución y para mi país.

Juro, cumplir las normas de conducta que la sociedad y la DIAN esperan que yo siga, de tal manera que cada uno de mis actos contribuya al fortalecimiento de mi institución.

Juro respetar y hacer respetar, cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de Colombia, sus leyes, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, y todos los deberes, obligaciones, principios y valores que me competen como servidor público y todas aquellas que me distinguen como funcionario de la Dian.

Juro ante el Dios de mis creencias, juro ante la sociedad que me acoge, juro ante mis jefes y compañeros de trabajo de la Dian, juro ante mi familia:

Que cumpliré con todas mis obligaciones éticas, y que lo haré, para asegurar la existencia de nuestra institución y hacerla cada día más fuerte y digna de respeto por parte de todos los colombianos.

Si así lo hiciera, que Dios y la Patria me lo premien y si no, que él y ella me lo demanden.



Formalización y Control de Cambios



Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1			Código de Ética de los servidores públicos de la DIAN, aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12 de agosto de 2020 (Acta N.º 2 del Comité).